

CIRCULAR 0 4 1

Para: Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC
Canales Regionales de Televisión

De: Autoridad Nacional de Televisión, ANTV

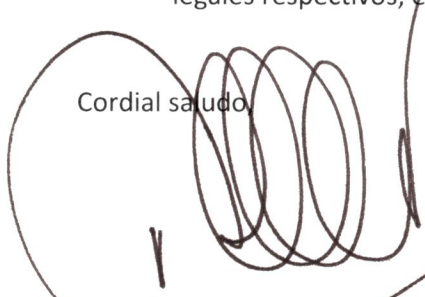
Asunto: Presentación planes de inversión y/o proyectos especiales

Fecha: 20 de mayo de 2014

Con relación a la solicitud de financiación de planes de inversión y/o proyectos especiales por parte de los operadores públicos del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión comunica las siguientes directrices adoptadas por la Junta Nacional de Televisión en sesión del 16 de mayo de 2014, Acta No. 93:

- La presentación de planes de inversión y/o proyectos especiales deberá realizarse con la debida antelación, y/o en dentro del plazo que se haya definido según el caso, para el trámite de estudio, presentación y aprobación por parte de la Junta Nacional de Televisión.
- Los cronogramas de los planes de inversión y/o proyectos especiales deberán considerar tanto los tiempos de estudio y aprobación de la ANTV, así como los requeridos para los trámites precontractuales y contractuales necesarios para su ejecución y cumplimiento.
- El oficio de presentación de un plan de inversión y/o proyecto especial en cuya ejecución intervengan dos o más operadores públicos deberá ser suscrito por los representantes legales respectivos, e indicar el mecanismo que garantizará la participación de los mismos.

Cordial saludo,


RAMÓN GUILLERMO ANGARITA LAMK
Director

Proyecto: Edgar Páez/Claudia Silva 